



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral Del Circuito
Medellín, 23 de agosto de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandantes	Carlos Alberto Gómez Martínez en nombre propio y en representación del menor José Matías Gómez. Ruby del Socorro Ceballos María Nelly Martínez León
Demandada	Coordinadora Mercantil S.A.
Llamada en garantía	Seguros Generales Suramericana S.A.
Radicado	2020-358
Auto interlocutorio	768
Asunto	Aprueba transacción y ordena archivo.

Vencido el término concedido en auto anterior, y teniendo en cuenta que el acuerdo de transacción allegado por el apoderado de la llamada en garantía, y suscrito por todas las partes cumple con los requisitos previstos en el inciso 3 del artículo 312 del Código General del Proceso, CGP, se acepta dicha transacción; en consecuencia, se da por terminado el proceso, y de conformidad con el inciso 4 del artículo 312 ídem no hay lugar a condena en costas.

Ejecutoriado este auto y luego de las anotaciones del caso, Archívese el expediente.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 135 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 24 de agosto de 2023 a las 8:00 a.m.

Secretario